



NACIONAL



**RESOLUCION 24/2008**  
**AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (A.R.N.)**

Actividad nuclear. Otorgamiento de una Licencia de Operación del Hospital General de Agudos "Dr. Carlos G. Durand".  
del 11/03/2008; Boletín Oficial 07/04/2008

VISTO lo propuesto por la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS - SUBGERENCIA CONTROL DE INSTALACIONES RADIATIVAS CLASE II Y III, la Ley N°24.804 y su Decreto Reglamentario N°1390/98, la Norma AR 10.1.1, "Norma Básica de Seguridad Radiológica y Nuclear" Revisión 3, el Procedimiento G-1XX-03 "Gestión de Licencias de Operación para Instalaciones Clase II" Revisión 2, y

**CONSIDERANDO:**

Que el HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS G. DURAND" ha solicitado a esta AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN) Licencias de Operación para diagnóstico en medicina nuclear y tratamiento médico con I-131.

Que la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS - SUBGERENCIA CONTROL DE INSTALACIONES RADIATIVAS CLASE II Y III, recomienda dar curso favorable al trámite de solicitud de Licencias de Operación que integran el Acta 167 de dicha SUBGERENCIA, por cuanto se ha verificado que las instalaciones correspondientes y el personal mínimo del HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS G. DURAND" se ajustan a los requerimientos de la normativa de aplicación.

Que el artículo 26 de la Ley N°24.804 establece que los licenciarios titulares de una autorización o permiso, o personas jurídicas cuyas actividades están sujetas a la fiscalización de la autoridad abonarán anualmente y por adelantado, una tasa regulatoria a ser aprobada a través del Presupuesto General de la Nación.

Que, la GERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS - SUBGERENCIA GESTION ECONOMICO FINANCIERA-, ha efectuado el reclamo correspondiente del monto adeudado a la fecha en concepto de tasa regulatoria.

Que el punto 7.6 del Procedimiento G-1XX-03, establece que "la libre deuda condiciona la continuidad del trámite excepto en el caso de hospitales públicos".

Que el otorgamiento de una licencia de operación de radioisótopos a un usuario de material radiactivo que no da cumplimiento al requisito exigido por el Artículo 26 citado precedentemente, conlleva una excepción a lo dispuesto en la normativa vigente, que este Organismo debe fundar en razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia en cada caso en particular.

Que el solicitante de las presentes licencias de operación, HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS G. DURAND", presta un servicio de diagnóstico y tratamiento en medicina nuclear para la atención de la salud pública, el cual corresponde ser considerado de interés público, siendo en consecuencia de razonable necesidad el otorgamiento de las licencias de operación solicitadas.

Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS y la GERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR es competente para el

dictado del presente acto, conforme lo establecen los Artículos 22 y 16 incisos b) y c) de la Ley N°24.804.

Por ello, en su reunión de fecha 6 de marzo de 2008 (Acta N°3),

EL DIRECTORIO DE LA  
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR  
RESOLVIO:

ARTICULO 1° - Otorgar la Licencia de Operación del HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS G. DURAND" que integra el Acta N°167 de la SUBGERENCIA CONTROL DE INSTALACIONES RADIATIVAS CLASE II Y CLASE III, que se detalla a continuación:

Expte. N°	Licencias de Operación renovadas o modificadas	Propósito	Actuac.
00014-03	Hospital General de Agudos "Dr. Carlos G. DURAND"	Diagnóstico en Medicina Nuclear	01
00014-03	Hospital General de Agudos "Dr. Carlos G. DURAND"	Tratamiento Médico con I-131	01

ARTICULO 2° - Comuníquese a la SECRETARIA GENERAL, a la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS a los fines correspondientes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA, publíquese en el Boletín de este Organismo y archívese en el REGISTRO CENTRAL.

Dr. RAUL OSCAR RACANA, Presidente del Directorio.

